



**RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de participantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2021.**

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado sexto de la citada resolución, revisadas las solicitudes y documentación presentada por los participantes la Directora General de Recursos Humanos dictará una resolución aprobando el listado alfabético provisional de participantes admitidos sin puntuación; asimismo se publicarán los participantes excluidos indicando la causa de exclusión y una relación de solicitudes que requieren subsanación, estableciendo el plazo para su presentación.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados de provisionales de participantes admitidos y excluidos.*

1. Aprobar el listado alfabético provisional de participantes admitidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, que aparece como anexo I.

2. Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como anexo II.

3. Aprobar el listado de subsanaciones de los documentos aportados y el listado de subsanaciones del proyecto presentado, que aparece como anexo III A y anexo III B respectivamente.



**Segundo.-** *Subsanaciones y alegaciones.*

De conformidad con el apartado sexto de la Resolución de 19 de febrero de 2021, los participantes podrán realizar subsanaciones y alegaciones, desde el día 28 de julio al día 7 de agosto, ambos inclusive, mediante la cumplimentación del documento 3, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

**Tercero.-** Publicación y publicidad.

Conforme a lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 19 de febrero de 2021, este listado se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, de 27 de julio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
(firma en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán